



PROCESO: VERBAL SUMARIO/RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MILDREHT ZAMORA GUERRA
C.C.# 28.480.673
APODERADA: DR. JEFERSON VERA LARA.
DEMANDADOS: NELSON ANTONIO DE MOYA ORTIZ
C.C.# 13.541.070
RADICADO: 2021-00115-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la única razón de la devolución del despacho comisorio N° 028 de 19 de mayo de 2022, por parte del Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga se contrae a que la comisionada desconoce la dirección del inmueble a restituir, será del caso dársele por secretaria acceso al expediente. Lo anterior, a fin de que la operadora judicial cuente con la información suficiente y oportuna que le permita realizar a cabalidad la correspondiente diligencia.

Al respecto, es de puntualizar que el despacho comisorio en comento fue asignado al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga por la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad con ocasión de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11981 de 3 de agosto de 2022, sin que dicha disposición previese la devolución de los mismos a los juzgados comitentes o de origen, sin diligenciar.

En consecuencia, hágase la devolución del despacho comisorio al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO
Juez